

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Ley de Creación N°. 27347

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 351 -2015-UNTRM-CU

Chachapoyas, 29 DIC 2015

VISTO:

El acuerdo de Sesión Ordinaria de Consejo Universitario, de fecha 23 de diciembre de 2015, referente al otorgamiento de Título Profesional en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas; y,

CONSIDERANDO

Que, el artículo 44º de la Ley Universitaria N° 30220, señala entre otros aspectos, que las Universidades otorgan en nombre de la Nación, los Títulos Profesionales de Licenciado y sus equivalentes;

Que, el artículo 45º de la Ley Universitaria N° 30220, señala entre otros aspectos, que los Títulos Profesionales requiere del Grado de Bachiller y la aprobación de una Tesis o trabajo de Suficiencia Profesional respectivo;

Que, los artículos 97º y 99º del Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, aprobado con Resolución de Asamblea Estatutaria N° 001-2014-UNTRM/AE, de fecha 02 de octubre de 2014, señala entre otros, que la Universidad otorga a nombre de la Nación los Títulos Profesionales correspondientes de acuerdo con el presente Estatuto, el Reglamento de Grados y Títulos y el Reglamento de cada Facultad;

Que, con Resolución de Consejo de Facultad N°. 043-2015-UNTRM-VRAC/F.C.S., de fecha 14 de diciembre de 2015, se resuelve declarar apto a la bachiller: Requilda Díaz Goicochea; para el otorgamiento del Título Profesional de Licenciada en Enfermería;

Que, mediante Resolución de Decanato N° 341-2015-UNTRM-A-FICA, de fecha 17 de diciembre de 2015, se resuelve declarar apto al bachiller: Admer Ramos Yalta; para el otorgamiento del Título Profesional de Ingeniero Agroindustrial;

Que, con Resolución de Decanato N° 297-2015-UNTRM-FACEA, de fecha 17 de diciembre de 2015, se resuelve declarar aptas a las bachilleres: María Teresa Caro Lobato y Elda Rocio Silva López; para el otorgamiento del Título Profesional de Licenciada en Turismo y Administración;

Que, con acuerdo del visto, el Consejo Universitario, acuerda otorgar el Título Profesional de Licenciada en Enfermería, Ingeniero Agroindustrial y Licenciada en Turismo y Administración a los bachilleres de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, citados en los considerandos precedentes, disponiendo se emita la Resolución correspondiente;

Que, estando a las atribuciones conferidas al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR el Título Profesional de Licenciada en Enfermería a la Bachiller de la Escuela Profesional de Enfermería, Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, que se consigna en el listado siguiente:

Nº. Ord.	Nombres y Apellidos
01	Requilda Díaz Goicochea

**UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS**

Ley de Creación N°. 27347

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 351 -2015-UNTRM-CU

ARTÍCULO SEGUNDO.- OTORGAR el Título Profesional de Ingeniero Agroindustrial al Bachiller de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial, Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, que se consigna en el listado siguiente:


Nº. Ord.	Nombres y Apellidos
01	Admer Ramos Yalta

ARTÍCULO TERCERO.- OTORGAR el Título Profesional de Licenciada en Turismo y Administración a las Bachilleres de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, que se consigna en el listado siguiente:

Nº. Ord.	Nombres y Apellidos
01	María Teresa Caro Lobato
02	Elda Rocio Silva López

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, e interesados, de forma y modo de Ley para conocimientos y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS


Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS


Abog. Germán Auri Evangelista
Secretario General